Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **29 de octubre de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-67757-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banderas ceremoniales, sus complementos simbólicos (tahalí, moño/corbata y asta), y banderas de flameo, nacionales y provinciales, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L N° 89/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 62/24 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Nota de Preadjudicación Letra: Ss.A.I. - M.ED - 16427/2024, de fecha 14/10/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 62/24 - RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10 y N° 11, a favor de la firma "GRUPO KARUKINKA SRL", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 4.736.480,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 62/24 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 62/24 - RAF 521 referente a la adquisición de banderas ceremoniales, sus complementos simbólicos (tahalí, moño/corbata y asta), y banderas de flameo, nacionales y provinciales, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10 y N° 11, a favor de la firma "GRUPO KARUKINKA SRL", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 4.736.480,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondientes Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0472** /2024.-

AIBAR Martha Susana
Firmado digitalmente por AIBAR Martha Susana
Fecha: 2024.10.29 15:35:11 -03'00'